



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-369609

N° 0420-2020-DRS-PUNO-OERRHH-UPB.



Resolución Administrativa

Puno, 11 de Diciembre del 2020

El Informe Técnico N° 019-2020-UPB-OERRHH/DIRESA-PUNO de fecha 09 de Diciembre del 2020, sobre asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, presentado por la TAP: Felicitas Gloria ESTRADA CUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, de fecha 02 de diciembre de 2020, la TAP: Felicitas Gloria ESTRADA CUNO identificada con DNI N° 01202789, personal nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo de Biólogo, Nivel Remunerativo N-VIII, solicita el pago de asignación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado;

Que, referente a los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, el inciso a) de artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe lo siguiente: "Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, entre los beneficios económicos previstos a favor de los servidores que integran la Carrera Administrativa se encuentra la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, la cual consiste en un reconocimiento económico a los servidores nombrados que cumplan esos años de servicios prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-23018/MINSA del 11 de Setiembre de 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA;

Que, el numeral 12.1 del Artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

Que, de la revisión de la citada norma, se tiene que la Asignación por cumplir 25 años de servicio debe ser calculado según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir 01 de diciembre del 2020, fecha que la servidora nombrada cumplió 30 años de servicios al Estado. En tal sentido, el cálculo se efectúa en base a la Valorización Principal, que venía percibiendo a esa fecha;

Que, siendo así, la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, ha emitido el Informe Técnico N° 019-2020-UPB-OERRHH/DIRESA-PUNO, de fecha 09 de Diciembre de 2020, en el cual señala que el Informe Escalafonario N° 074-2020, emitido por el Area de Registro y Escalafón, informa, y se da la conformidad de que efectivamente la servidora: Felicitas Gloria ESTRADA CUNO, cumplió 30 años de servicios al Estado. Bajo cuyo criterio el monto ha sido determinado según el siguiente detalle:



CUADRO DE CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN POR CUMPLIR TREINTA (30) AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO. D. L. 1153	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS S/
VALORIZACION PRINCIPAL MENSUAL	4,471.00
Base de Cálculo	4,471.00
Monto Total a Pagar (S/ 4,471.00 x 3)	13,413.00

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes Nros. 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 -2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 0012-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por la Unidad de Registro y Escalafón, Liquidación practicada por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, y el informe de la Unidad de Pensiones y Otros Beneficios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR, a la trabajadora: **FELICITAS GLORIA ESTRADA CUNO**, servidora nombrada de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo de Biólogo, Nivel Remunerativo SAA por haber cumplido Treinta (30) años de servicios administrativos oficiales prestados al Estado.

ARTICULO 2°.- OTORGAR, por única vez a doña: **FELICITAS GLORIA ESTRADA CUNO**, servidora nombrada de la Dirección Regional de Salud Puno, el pago de tres (3) Valorizaciones principales mensuales ascendente a la suma de: Trece Mil, Cuatrocientos Trece y 00/100 Soles (S/ 13,413.00), por haber cumplido 30 años de servicios al Estado.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que el Área de Remuneraciones y Presupuesto, consigne en la planilla única de pagos, el importe de Trece Mil, Cuatrocientos Trece y 00/100 Soles (S/ 13,413.00), el mismo que se abonará con cargo a la asignación específica 2.1.19.31. Otros Gastos Variables y Ocasionales "Asignación por cumplir 25 ó 30 Años", de la Dirección Regional de Salud Puno, Pliego 458-Gobierno Regional del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO 4°.- El monto asignado al servidor, se abonara previa disponibilidad Presupuestal, autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Interesada y a las instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE PERSONAS
Y SERVICIOS
DE ASISTENCIA
SOCIAL
OPERACIONES
DE REGISTRO
Y WEB



Jaime Pastor Uriarte Velazco
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CAP. 3636

